

ACUERDO Nro. 01 DE 2020

(30 de enero de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN INTEGRADO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PARA LA VIGENCIA 2020

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Marinilla, en ejercicio de las facultades legales, estatutarias conferidas en especial por la Ley 1122 de 2007 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 152 de 1994 "Ley Orgánica del Plan del Desarrollo" Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.
2. Que el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 establece que todas las entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberán publicar en su respectiva página Web el Plan de Acción en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables y los indicadores de gestión.
3. Que la Circular Externa de la Superintendencia Nacional de Salud No 009 de 2015, establece que los gerentes de las Empresas Sociales del Estado deberán presentar la información requerida en los numerales 09 y 10, concerniente al Plan de Acción y los avances de ejecución a los que se refiere el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
4. Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado y en su Artículo 1, define que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:
 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
 2. Plan Anual de Adquisiciones
 3. Plan Anual de Vacantes
 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
 5. Plan Estratégico de Talento Humano
 6. Plan Institucional de Capacitación
 7. Plan de Incentivos Institucionales
 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

5. Que la Junta Directiva, aprobó el **Plan de Desarrollo 2017 – 2020 “Vale la Pena por Ti”**, según Acuerdo No. 02 de 2017 y como herramienta fundamental para el cumplimiento de las metas Institucionales enmarcadas proyectadas para el cuatrienio bajo las Líneas estratégicas: **FORTALECIENDO EL EQUIPO HUMANO PARA TI, MEJORANDO PARA TI, VALE LA PENA POR TI, CUIDAMOS LOS RECURSOS PARA TI, VALE LA PENA CUIDARTE, CRECEMOS PAR TI**, cada vigencia el equipo de trabajo debe establecer un Plan de Acción, en donde fije los objetivos, acciones, indicadores, y resultados esperados de corto plazo, considerando la disponibilidad presupuestal institucional, la evaluación, el control de los resultados y el empleo eficiente de los recursos asignados.
6. Que, dentro de las funciones de la Junta Directiva, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1876 de 1994 en el artículo 11 numeral 2 reza: Discutir y aprobar los Planes Operativos de las Empresas del Estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción Integrado de la ESE Hospital San Juan de Dios de Marinilla para la vigencia 2020, con la integración de los siguientes Planes Institucionales y Estratégicos:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTICULO SEGUNDO: Hace parte integral de presente Acuerdo los siguientes documentos:
Planes de Acción por Línea Estratégica, vigencia 2020
Planes Institucionales y Estratégicos referidos en el Artículo anterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Marinilla a los treinta (30) días del mes de enero de 2020.


JOSE GILDARDO HURTADO ALZATE
Presidente


LILIANA GÓMEZ URREA
Secretaría